



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 170/2005

La Paz, 27 de mayo de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-196/2005 DE 27-05-05 DEL
VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y
COMERCIO EXTERIOR, SOBRE FUNCIONARIO
INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE
ORIGEN PARA MERCANCIAS ECUATORIANAS.

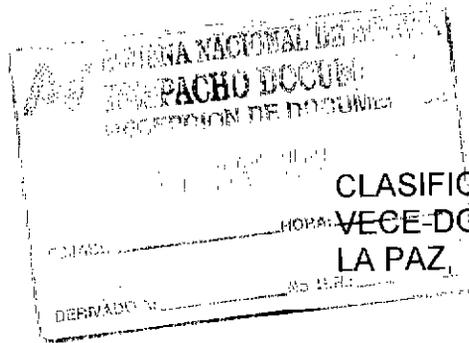
Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-196/2005 de 27-05-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificado de origen para mercancías ecuatorianas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arqj
HR. 87923 RI. 81617/05.



REPUBLICA DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO



CLASIFICACION: URGENTE
 VECE-DGIC-DIL-196 /2005 /6853
 LA PAZ, 27 MAYO 2005

Señor
 Lic. Rodrigo Ágreda
 Presidente Ejecutivo a.i.
 ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Inhabilitar firmas y sellos para expedir
 Certificados de Origen

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad del Ecuador, ha comunicado la inhabilitación del señor Jorge Cevallos Clavijo, ex funcionario de la Cámara de Industriales de Pichincha, para refrendar y expedir certificados de origen para mercancías ecuatorianas, a partir del 26 de abril de 2005.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

M.P. Erich Kuhn-Pozzo
 VICEMINISTRO DE RELACIONES
 ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.

LE/pla